

ANUNCIO

CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO (TEST) ELIMINATORIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE CONDUCTOR DE GRÚA CON CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2010/2011.

Esta Comisión de Selección y Seguimiento, después de calificar el ejercicio eliminatorio de las pruebas, realizado el día 25 de febrero, en la forma prevista en las bases, acordó por unanimidad otorgar las siguientes puntuaciones a los aspirantes, que han superado la puntuación mínima de 5 puntos exigidos en la convocatoria:

| NUMERO | | | | |
|--------|-------------|-------------|-------------|------------|
| DE | | | | |
| ORDEN | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE | PUNTUACIÓN |
| 1 | CERCAS | PEÑA | ANTONIO | 7,50 |
| 2 | MOZO | RINCÓN | JUAN MANUEL | 6,50 |
| 3 | MORENO | TAPIA | JOSÉ LUIS | 6,00 |
| 4 | MIGUEL | PÉREZ | JOSÉ MANUEL | 5,00 |

Consecuentemente la Comisión de Selección acordó por unanimidad **APROBAR** y proponer al Ilmo. Sr. Alcalde, para la contratación como personal laboral de duración determinada, obra o servicio, en las plazas de **CONDUCTOR DE GRÚA**, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal 2009/2010, a **D. ANTONIO CERCAS PEÑA, D. JUAN MANUEL MOZO RINCÓN** por ser los aspirantes que superaron las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria en su día efectuada, habiendo obtenido las puntuaciones mínimas exigidas, ocupando, por tanto los puestos en el orden respectivo de clasificación final.

Por último se acordó hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados anteriores y requerir a través del mismo medio a los aspirantes aprobados y propuestos para la contratación con carácter laboral temporal **CONDUCTOR DE GRÚA** a fin de que presente en la Secretaría Municipal (Sección de Personal), dentro del plazo de tres días siguientes a este anuncio, los documentos siguientes: tarjeta de demanda de empleo, declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo así como de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres 25 de febrero de 2010

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Fdo.: María Montaña Jiménez Cortijo